



# MINISTERIO DE HACIENDA

## CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

No. Expediente :

Fecha :	12	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1544648231531ZLOGP

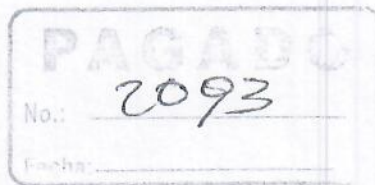
Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL  
 Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL  
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL  
 Proceso : Previsión para adquisición de Bonos Pre-pagados en diferentes Denominaciones, para ser distribuidos al personal de esta Defensa civil.  
 No. Referencia :  
 Monto Total Proceso :  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.9.9.02	Bonos para útiles diversos	3,800,000.00
Total		3,800,000.00

El monto de : \*\*Tres millones ochocientos mil con 00/100 (3,800,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2018.5109.01.0001.1951-Versión	12/12/2018	3,800,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gov.do/servicios/general/reporte/publico/RP1544648733627TURzUeLu77>







Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

13 de diciembre de 2018

Página 1 de 1

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **(DO1.REQ.560156)**Objeto de la compra: **(COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS)**Rubro: **(ALIMENTOS Y BEBIDAS)**Planificada: **No****Detalle pedido**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	52141501	Bonos Navideños de RD\$2,000.00	UD	1,000.00	2,000.00	2,000,000.00
2	52141501	Bonos Navideños de RD\$1,000.00	UD	1,500.00	1,000.00	1,500,000.00
3	52141501	Bonos Navideños de RD\$500.00	UD	500.00	500.00	250,000.00
4	52141501	Bonos Navideños de RD\$100.00	UD	500.00	100.00	50,000.00
<b>Total:</b>						<b>RD\$3,800,000.00</b>

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

*Melbin Rondon Brito*  
Melbin Rondon Brito  
Compras D.C.



<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



Presidencia de la República Dominicana

Defensa Civil

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

No. 251/2018

Santo Domingo D.N.  
03 de diciembre 2018

## FICHA TÉCNICA

Bonos Navideños en las siguientes denominaciones:

DESGLOSE DE BONOS NAVIDEÑOS 2018			
1,000	Und.	\$ 2,000.00	\$ 2,000,000.00
1500	Und.	\$ 1,000.00	\$ 1,500,000.00
500	Und.	\$ 500.00	\$ 250,000.00
500	Und.	\$ 100.00	\$ 50,000.00
			<b>\$ 3,800,000.00</b>

**Nota:** Los Bonos deberán ser entregados a la fecha establecida en el Pliego de condiciones listos para ser utilizados por los usuarios.

  
**Melvin Rondon Brito**  
Encargado de Compras.  
Defensa Civil

**Servir al Pueblo es Nuestro Deber.**



## INFORME FINAL

### Compra de Bonos navideños

En fecha **21/12/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DCD-CCC-CP-2018-0004**, denominado **Compra de Bonos navideños**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Centro Cuesta Nacional, SAS	CENTRO CUESTA NACIONAL_EXT		90.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Centro Cuesta Nacional, SAS

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -



  
Melbin Rondón Brito  
Compras D.C.



DCD-CCC-CP-2018-0004





**DEFENSA CIVIL**  
**“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”**

**ACTA ADMINISTRATIVA REF. DCD-CCC-CP-2018-0004 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSA CIVIL PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS.**

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “EIGEO”, de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas ante meridiano (10:00 A.M.) del día veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS, Enc. Del Dpto. de Comunicaciones, Presidente, Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO, Enc. Dpto. Jurídico, (Primer Vocal), Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA, Enc. Planes y Proyectos, (Segundo Vocal), Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO, Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS, Administrativo y Financiero (Cuarto Vocal), Secretario.

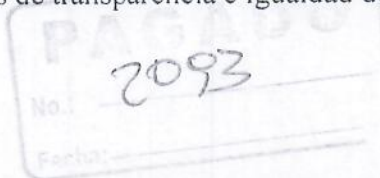
El representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

**PRIMERO:** Verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación y presentación del mismo por los peritos técnicos designados en el procedimiento No. DCD-CCC-CP-2018-0004, para la adquisición de **BONOS NAVIDEÑOS**.

**SEGUNDO:** Adjudicar al proponente que presentó su oferta más conveniente en el procedimiento de comparación de precios No. DCD-CCC-CP-2018-0004.

**CONSIDERANDO:** Que Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el artículo 16, numeral 4, establece lo siguiente: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de la presente Ley, será aplicable al caso de compras menores”.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.





**CONSIDERANDO:** Que según el cuadro resumen de procesos de compras para el año 2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones, ordena que, para la adquisición de bienes cuyo costo sea mayor de **RDS\$901,863.00** y menor de **RDS\$3,825,315.00** será ejecutada mediante comparación de precios. Siendo el valor de la compra de **RDS\$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100)**.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El requerimiento emitido por esta Defensa Civil.

**VISTO:** El informe de la comisión evaluadora.

**VISTO:** El preventivo y/o certificado de apropiación presupuestaria No.EG1545396027479yruik, emitido por el Ministerio de Hacienda.

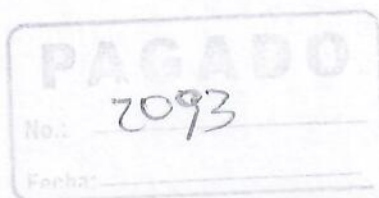
**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprobamos el informe de evaluación No.DC-RRHH-01060-2018, de fecha 19/12/2018, realizado por el Enc. Del Dpto. de Recursos Humanos.


**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto adjudicamos, a la compañía **CCN, (CENTRO CUESTA NACIONAL)**, la compra de prendas de bonos navideños. El total adjudicado por el monto de la compra es **RDS\$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100)**, con impuestos incluidos.

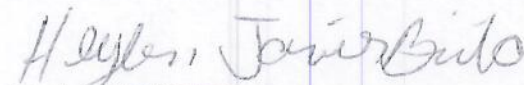
**TERCERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZAMOS** a la Dirección General de Compras de la Defensa Civil, a que notifique al oferente participante los resultados del procedimiento de comparación de precios No.DCD-CCC-CP-2018-0004, que la presente resolución y todos los documentos relativos a este procedimiento sean cargados en la página web de la Defensa Civil y en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

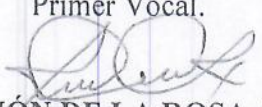
Pág.2/3

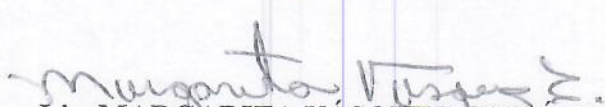


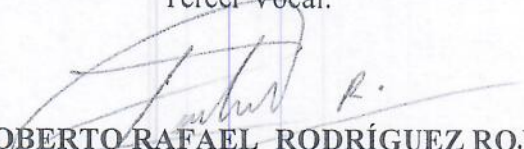
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas pasado meridiano (11:00A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

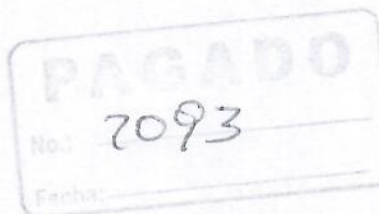
  
**Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS,**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Defensa Civil.

  
**Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO,**  
Consultora Jurídica, Defensa Civil  
Primer Vocal.

  
**Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA,**  
Enc. Planes y Proyectos, Defensa Civil.  
Segundo Vocal.

  
**Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,**  
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Defensa Civil.  
Tercer Vocal.

  
**Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,**  
Enc. Administrativo y Financiero, Defensa Civil.  
Cuarto Vocal  
Secretario.





**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

Fecha :	21	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG1545396027479yrUiK

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo : 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Compromiso para adquisición de Bonos Pre-pagados en diferentes Denominaciones, para ser distribuidos al personal de esta Defensa civil.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

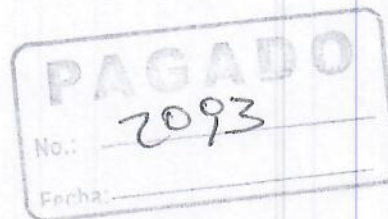
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.9.9.02	Bonos para útiles diversos	3,800,000.00
Total		3,800,000.00

El monto de : \*\*Tres millones ochocientos mil con 00/100 (3,800,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.5109.01.0001.2014-Versión	21/12/2018	3,800,000.00



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1544648231531ZLOGP



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1545396149212NVi7ZreoRy>





## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS.

ENTRE: De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, organismo descentralizado del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No.257 de fecha 17 de junio del año 1966, RNC. 4-01-00984-6, con asiento principal en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, E.R.D., mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.001-1166820-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará "**LA PRIMERA PARTE**"; y de la otra parte **CCN (CENTRO CUESTA NACIONAL)**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC.101-019921, con domicilio y asiento social en la Av. Luperón Esq. Gustavo Mejía Ricart, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor **ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0974476-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará "**LA SEGUNDA PARTE**".

### PREÁMBULO.

**POR CUANTO:** La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de adquirir bonos navideños con el objetivo de ser distribuidos al personal que labora en esta institución. -----

**POR CUANTO:** Para la adquisición de bonos navideños es necesaria la contratación de los servicios profesionales de una empresa que cumpla con los requisitos necesarios para la adquisición de los mismos, los cuales se detallan en lo adelante de este contrato. -----

**POR CUANTO:** Que **LA SEGUNDA PARTE** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

**POR CUANTO:** Que en fecha 20 de diciembre del año 2018, la Defensa Civil dio inicio el proceso de Compras No.**DCD-CCC-CP-2018-0004**, para la adquisición de Bonos Navideños con el objetivo de ser distribuidos al personal que labora en esta institución.

**POR CUANTO:** Que **LA PRIMERA PARTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios.

Fecha: \_\_\_\_\_  
No.: **PAGADO**  
**2093**

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
28 DIC 2018  
REVISADO  
Unidad de Auditoría Interna





**POR CUANTO:** Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**POR TANTO** y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato.

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. LA SEGUNDA PARTE** se obliga mediante el presente contrato, a realizar la venta de bonos navideños según presupuesto adjunto.

**PARRAFO:** La compañía **CCN (CENTRO CUESTA NACIONAL)**, Se compromete a dar un (1) año de vigencia a dichos bonos navideños.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen la adquisición de bonos navideños por la suma de **RD\$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100)**, impuestos incluidos; los cuales serán pagados por **LA PRIMERA PARTE** en la modalidad de pago UNICO, contra entrega. Dichos bonos serán recibidos por el departamento Administrativo y Financiero de la Defensa Civil.

**PÁRRAFO I:** Los bonos serán entregados de forma impresa y distribuidos de acuerdo a las cantidades y denominaciones siguiente: 500 bonos en denominación de RD\$100.00, equivalente a RD\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100), 500 bonos en denominación de RD\$500.00, equivalente a RD\$250,000.00, (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100), 1,500 bonos en denominación de RD\$1,000.00 equivalente a RD\$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100) y 1000 bonos en denominación de RD\$2,000.00 equivalente a 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS CON 00/100), para un total de RD\$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100), en un plazo no mayor de 30 días a presentación de factura.

**ARTÍCULO TERCERO: TIEMPO DE ENTREGA. LA SEGUNDA PARTE** se compromete a entregar los bonos navideños objeto de este contrato de inmediato.

**ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá una duración de dos (02) meses, iniciando el 22/12/2018 hasta el 22/02/2019, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado.

**ARTÍCULO QUINTO:** En caso de que **LA SEGUNDA PARTE** incurra en algún retraso en la entrega del bien descrito anteriormente, que este retraso le sea imputable y no tenga justificación, se interpretará como una falta, a menos que sean retrasos específicamente autorizados por **LA PRIMERA PARTE**.

**ARTÍCULO SEXTO: SOBRE LAS GARANTÍAS. LA SEGUNDA PARTE** hace formal entrega a **LA PRIMERA PARTE** de una de garantía bancaria de fiel cumplimiento del presente contrato, por un valor del monto adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales "a" y "b", del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-00.





**ARTÍCULO SEPTI. ): RESCISIÓN DEL CONTRATO.** A PRIMERA PARTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de LA SEGUNDA PARTE, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito.


**ARTÍCULO OCTAVO: NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA PRIMERA PARTE. Así como la división del presente, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No.340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo.

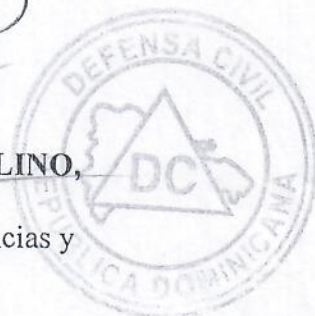
**ARTÍCULO NOVENO:** Las partes acuerdan que, para lo no previsto en el presente contrato, se remitirán a lo establecido en el Derecho Común.

Hecho y firmado en tres (03) originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA,  
CCN

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

  
Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO,  
General de Brigada, E.R.D.,  
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y  
Director Ejecutivo Defensa Civil



Yo, Dr. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, CERTIFICO Y DOY FE que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO, E.R.D., y el señor ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
Dr. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ,  
Notario Público.



Pág. 3/3

